19/02/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Despido COVID: nulo porque el empresario intentó “esquivar o evitar” la aplicación del RDL 9/2020

Contradiciendo al juzgador de instancia, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha declarado en su reciente sentencia 119/2021, de 26 de enero, la **nulidad** de un despido comunicado en abril de 2020 por supuestas causas económicas. En cambio, a juicio de la Sala, la empresa “lo hizo para esquivar o evitar la aplicación (…) de la ‘prohibición’ de despedir del art. 2 del RDL 9/2020”.

**Hechos probados**

El trabajador (demandante), después de prestar sus servicios para JESDA S.A. (demandada) desde 2016, en abril de 2020, un mes después de la declaración del estado de alarma, recibió la comunicación de la extinción de su contrato por causas objetivas.

Sustancialmente, la comunicación indicaba una situación crítica que vendría manifestándose desde hace años, determinada por “**un drástico parón económico del sector de la aeronáutica**”. Asimismo, se argumentaba la decisión citando las funciones desempeñadas por el demandante, a quien inicialmente se le encomendaron las pro ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF